

CONCHALI, 15 NOV 2018

DECRETO EXENTO N° 12431

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 1.169 de 08.11.18 del Director Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 558 del 15.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1.101 de 09.10.18 que aprueba convenio programa de Becas Laborales de Capacitación 1er. Llamado año 2018; Decreto Exento N° 1.109 del 11.10.18 que Modifico el D.E. N° 1.10, 18; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 1.109 de 11.10.18 que modifiko el Decreto Exento N° 1.101,18 que aprueba convenio programa de Becas Laborales de Capacitación 1er. Llamado año 2018, en lo que se refiere a la distribución del presupuesto del programa, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE:

ITEM	CUENTA	VALOR
Seguro de Accidentes Personales para 12 participantes	22.10.002	\$300.000
Servicios Comunitarios	21.04.004.002	\$4.908.000
Otros, materiales repuestos y útiles diversos	22.04.012	\$2.100.000
	TOTAL	\$7.308.000

DEBE DECIR:

ITEM	CUENTA	VALOR
Seguro de Accidentes Personales para participantes.	22.10.002Prima y Gastos de Seguros	\$300.000
Contratación de relator del curso. Contratación de profesional Asistencia Técnica.	21.04.004.002Servicios Comunitarios	\$4.080.000
Materiales y/o insumos de enseñanza.	22.04.012Otros, materiales repuestos y útiles diversos	\$2.100.000
Adquisición de Pendón del Curso.	22.07.001Publicidad	\$80.000
Materiales para limpieza de sala de clases.	22.04.007Materiales de Aseo	\$100.000
Pago de Subsidios para participantes.	24.01.008Premios y otros	\$648.000
	TOTAL	\$7.308.000

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.



2.- AUTORIZA fondos a rendir a nombre de la funcionaria Marcia Santander Ramírez, R.U.T. N° 10.547.256-0, Grado 8°, Escalafón Profesional, la suma de \$ 648.000.- (seiscientos cuarenta y ocho mil peso), para el pago de subsidios para las usuarias del programa de becas laborales de capacitación 1er llamado año 2018,

La Póliza Fidelidad de la funcionaria es la N° 283539.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Adm. Municipal – Adquisiciones

Finanzas – TESMU – Alcaldía

Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
3. RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Laboral**

MEMO N° 1169 / 2018-.
ANT. : Decreto N° 1101 del 09.10.2018.
modificado por Decreto N°1109 del 11.10.2018

MAT. : Solicita Certificado Presupuestario para modificación de Decreto N° 1101, que autoriza Convenio con OTIC del Comercio , para ejecución de Curso "Servicios Básicos de Peluquería",

Conchalí, 08 de noviembre del 2018

**DE : SR . FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR(s) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

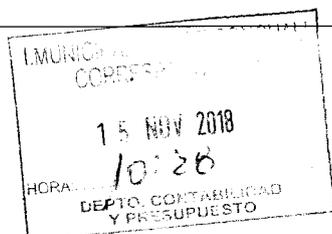
Junto con saludarle, solicito a usted modificación de Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 490/2018 para la modificación de Decreto N° 1.101 del 09 de octubre del 2018, que autoriza Convenio con el Organismo Técnico de capacitación de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo, para la ejecución de Curso de Capacitación.

DONDE DICE:

ITEM	CUENTA	VALOR
Seguro de Accidentes Personales para 12 participantes	22.10.002	\$300.000
Servicios Comunitarios	21.04.004.002	\$4.908.000
Otros, materiales repuestos y útiles diversos	22.04.012	\$2.100.000
	TOTAL	\$7.308.000

DEBE DECIR:

ITEM	CUENTA	VALOR
Seguro de Accidentes Personales para participantes.	22.10.002 Prima y Gastos de Seguros	\$300.000 ✓
Contratación de relator del curso. Contratación de profesional Asistencia Técnica.	21.04.004.002 Servicios Comunitarios	\$4.080.000 ✓
Materiales y/o insumos de enseñanza.	22.04.012 Otros, materiales repuestos y útiles diversos	\$2.100.000 ✓
Adquisición de Pendón del Curso.	22.07.001 Publicidad	\$80.000
Materiales para limpieza de sala de clases.	22.04.007 Materiales de Aseo	\$100.000 ✓
Pago de Subsidios para participantes.	24.01.008 Premios y otros	\$648.000
	TOTAL	\$7.308.000





Una vez emitido el Certificado Presupuestario, favor derivar a Secretaría Municipal para la modificación del Decreto correspondiente.

De igual forma se solicita incluir en la modificación del Decreto Exento N° 1101 y N° 1109 del 2018 la sanción de Fondo a Rendir a nombre de la funcionaria Marcia Santander Ramírez, Rut 10.547.256-0, escalafón Profesional Grado 8º, quien cuenta con Póliza de Seguro de Valores Fiscales, para el pago de Subsidios para las usuarias del Programa. Lo anterior con cargo a la Cuenta N° 24.01.008 por un monto de \$648.000.

Saluda Atentamente a Usted,


FELIX BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


DEPARTAMENTO LABORAL

Distribución:

- Adm y Finanzas
- Archivo Dideco
- Archivo Laboral


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
09 Nov 2018
10:00



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°558/ 2018

PREOBLIGACION	N°	05/716
---------------	----	--------

Día	Mes	Año
15	10	2018

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

D.EX.		C. PRESUP		Memorándum		Memorándum		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						549	04/10/18	Jurídico

Descripción:

Convenio 1er llamado de Licitación del Programa de Becas Laborales de Capacitación 2018. OTIC del Comercio

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
21.04.004.002	De servicios comunitarios	4.080.000
22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.100.000
22.04.007	Materiales de aseo	100.000
22.07.001	Publicidad	80.000
22.10.002	Primas y gastos de seguros	300.000
24.01.008	Premios y otros	648.000
	Total	7.308.000

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 647/2018

CONCHALI, noviembre 15 de 2018

DE: Director de Administración y Finanzas (S)

A: Secretario Municipal

ANT: Memorandum N° 1169/2018 DIDECO

MAT: Informa lo solicitado

Adjunto remito a Ud. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 558 que reemplaza al CDP 490, lo anterior a fin de modificar el DE N° 1109 del 11 de octubre que dice relación con Convenio OTIC del Comercio para ejecución de Curso "Servicios Básicos de Peluquería".

Se adjunta copia de Memo de la referencia, en la que se solicita decretar Fondo a Rendir a nombre de Marcia Santander Ramírez, CI N° 10.547.256-0 Profesional Grado 8° para administrar recursos señalados en la cuenta 24.01.008 denominada "Premios y Otros" por \$ 648.000 que corresponden a subsidios de movilización para los participantes del curso.

Saluda atentamente a usted,



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)

PSM/jas

Distribución:

- ✓ 647DAF
- ✓ Contabilidad y Presupuesto